

16.1 Evidencia de la productividad (artículos, libros, participación en congresos nacionales e internacionales, desarrollos tecnológicos, patentes, derechos de autor, desarrollo de software, etcétera) de los estudiantes según la orientación del programa. (Se sugiere adjuntar documentación de la primera página).

Al ser un programa de reciente creación, la MCTC aún no cuenta con estudiantes, pero se tiene en claro que tanto sus estudiantes como los integrantes de su Núcleo Académico (NA) deberán cumplir con el parámetro establecido para la productividad, descrito en el Marco de Referencia de PNPC v6.2, que indica registrar al menos un producto académico por año.

Para el caso de los profesores, en su generalidad, los profesores del NA registran, en promedio, más de un producto por año.

En el caso de los estudiantes, el plan de estudios contempla una serie de requisitos con los que deben cumplir para la obtención del grado. En concordancia con esta normatividad, los productos esperados de los estudiantes son:

- Participar como ponente en al menos un evento académico externo a la UAGro (congreso, simposio, foro, etc).
- Contar con al menos una publicación, en congreso de carácter internacional, o bien, en revista indexada de arbitraje estricto.
- Cultivar de forma sistemática la protección industrial, en forma de registro de patentes, modelos de utilidad, propiedad intelectual y de registro de software.

Con lo anterior, el plan de estudios mantiene congruencia con lo dispuesto en el marco normativo de referencia del PNPC, así como con lo expresado en el plan de estudios.

